RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 061-2016-CVH-GG

Huampaní, 03 de octubre de 2016.

VISTA

La Carta 057-2016-CVH-GG de fecha 23 de setiembre del 2016 mediante la cual se comunicó a Don Yuri Frank Álvarez Torres, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, la decisión de la entidad de no renovar su contrato administrativo de servicios vigente hasta el 30 de setiembre del 2016.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, establece que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación es la unidad orgánica de tercer nivel, encargada de lograr que la Institución provea la información y el soporte informático, así como la mecanización e integración de los sistemas de información requeridos por las unidades orgánicas para los procesos organizacionales. Depende de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con rango de Jefe de Unidad.

Que, son atribuciones del Gerente General dirigir y organizar las actividades del Centro Vacacional Huampaní de acuerdo a los Estatutos y a las políticas, directivas y normas aprobadas por el Directorio y a las decisiones tomadas por el Presidente dentro de sus atribuciones.

Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio.

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones establece que el Gerente General tiene las funciones y atribuciones de Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales.

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad es necesario encargar las funciones de la Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 061-2016-CVH-GG

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir de la emisión de la presente resolución, a Don **ALBERTO JULIO ROMAN ESPINOZA**, identificado con DNI N° 07673552, en el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Centro Vacacional Huampaní, con retención a sus funciones de Director de la Oficina de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

JUAN ANDRÉS FARÍAS FEBRES
GERENTE GENERAL